Personería de Fusagasugá	**SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA PERSONA NATURAL**	Personería de Fusagasugá

INFORMACION BASICA	
FECHA DE SOLICITUD:	**30 de Julio de 2026**
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE EMITE LA SOLICITUD:	**CHARIT LIZET TORRES PULIDO**
ENTIDAD QUE PRESENTA LA NECESIDAD Y REQUIERE EL PERSONAL:	**PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ**

NECESIDAD	
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ EN LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, LA ESTRUCTURACIÓN Y PROYECCIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS MISIONALES, ASÍ COMO EN LA ASESORÍA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA EN LAS ÁREAS DE DERECHO DE FAMILIA Y DERECHO PENAL, CONFORME A LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES"

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1) Brindar orientación, asesoría y atención jurídica personalizada, oportuna y de calidad a los ciudadanos que acudan a la Personería Municipal, garantizando el respeto por sus derechos fundamentales y el debido acceso a la administración de justicia.
2) Recepcionar, tramitar y hacer seguimiento oportuno a las solicitudes de la ciudadanía, tales como peticiones, quejas, reclamos, recursos y solicitudes que sean competencia de la entidad
3) Apoyar al Despacho de la Personería en la estructuración, revisión y proyección de actos administrativos, conceptos jurídicos, resoluciones, autos, contestaciones de acciones constitucionales (tutelas, hábeas corpus, acciones populares) y demás documentos de contenido jurídico requeridos para el funcionamiento de la entidad.
4) Proyectar los documentos, informes, requerimientos o respuestas a entidades públicas y privadas que le sean asignados por la supervisión o la ordenación del gasto, asegurando el rigor técnico-jurídico y el cumplimiento de los términos legales.
5) Brindar asesoría jurídica preliminar y orientación especializada a los usuarios de la Personería en asuntos relacionados con el Derecho de Familia (ej. alimentos, custodia, visitas, régimen de protección familiar), articulando las acciones necesarias con las comisarías de familia, ICBF u otras autoridades competentes.
6) Prestar apoyo y orientación jurídica en materias de Derecho Penal, especialmente en lo relacionado con la ruta de atención a víctimas, el acompañamiento en diligencias de indagación preliminar o imputación cuando la Personería actúe en ejercicio de su facultad de intervención judicial, o en la orientación sobre denuncias penales.
7) Contribuir al cumplimiento del Plan de Acción Institucional, especialmente en lo relacionado con la mejora de la calidad del servicio y la reducción de los tiempos de atención al ciudadano
8) Diligenciar, cargar, actualizar y administrar la información correspondiente en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, garantizando el correcto trámite, seguimiento y archivo de los documentos, conforme a los procedimientos internos de la entidad

PERFIL REQUERIDO

NIVEL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**		**TIEMPO DE LA EXPERIENCIA (EN MESES) (Experiencia laboral para Bachilleres,técnicos y tecnologos) y profesional para nivel profesional**
	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	**NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO**	
BACHILLER			
TÉCNICO			
TECNOLÓGICO			
PROFESIONAL	Ciencias Sociales y Humanas	Derecho y Afines	Sin experiencia o hasta 35 meses de experiencia relacionada debidamente certificada
ESPECIALIZADO EN:			
MAESTRÍA O MBA EN:			
DOCTORADO / PHD EN:			

Requiere equivalencia SI ____No __X__

Cual ? :

SOLICITUD

Yo, **CHARIT LIZET TORRES PULIDO,** en mi calidad de Secretaria de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ,** solicito a la Ordenadora del gasto , certificar

que no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada entidad y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no son de carácter permanente, De esta manera solicito expidición de la certificación de Insuficiencia de Personal de Planta.

_____

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE EMITE LA SOLICITUD

No se aceptan firmas ni vistos buenos digitales.

El presente documento no puede ser modificado ni en su forma, ni en sus componentes.

Proyectó y Elaboró: Sandra Naranjo Moreno.